

DECRETO

2023 - 23040

LIBRO

26/05/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(01) Alcaldía

Ref.: ACL

Expte.: Evento multitudinario

Trámite: Evento 27-28 mayo 2023

Resolución del Alcalde en orden a la aprobación del evento asociado al posible Ascenso Unión Deportiva Las Palmas a Primera División, a celebrar desde el día 27 de mayo, a partir de las 22:00 horas, hasta el día 28 de mayo a la 01:30 horas, en la Plaza de España y su entorno

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por instrucción del Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, se requirió a los distintos servicios, secciones y/o unidades de este Ayuntamiento, la emisión de informes preceptivos y adopción de medidas necesarias al objeto de la aprobación del evento denominado Ascenso de la Unión Deportiva Las Palmas a Primera División, a desarrollarse en la Plaza de España, desde el día 27 de mayo, a partir de las 22:00 horas, hasta el día 28 de mayo a la 01:30 horas.

TERCERO.- Constan en el expediente los documentos que conforman el expediente tendentes a la aprobación del citado evento y que a continuación se detallan:

1. Instrucción del Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, de 25.5.2023 con los siguientes Códigos Seguros de verificación:

4x0TRsvOMM7kX/CINXSXKQ==
tOjW9JG1o/EegjuZ6VQTBA==
3pc4FsAbmenkK0AoOrkgnw==
j2BHR9avFRw7BMQS/TFjCw==
JfKcFpdrz0aSOvoj1von1g==
ciOOyQh6s4hyM7tGj0Uclw==
939jaXJGedkZDabMSlbQ2w==
f2bxvSTYXhXLMmB7i/z2gg==
C/Hc68OAurKkPq5+7LWfFw==
2D/NCNyg9QfuBrQRzOxefg==
krJEYKzq4ynGUJ927Zvhgw==

2. Autorización de uso de suelo público, emitida por la Concejalía de Distrito Centro, de 25.5.2023 (Código Seguro de verificación: Y3t3XMj1Ju8vsQFRGAXndg==).

3. Informe del Servicio de Limpieza Viaria, de 26.5.2023 (Código Seguro de verificación: 2S7ICWiGg95d4qJoLbWTHQ==).

4. Informe de la Unidad Técnica de Parques y Jardines, de 26.5.2023 (Código Seguro de verificación: 2gkAWypbvHHmCBb6n1GpXg==)

5. Informe de Policía Local, de 26.5.2023 (Código Seguro de verificación: li8AGpp09+Gja/IPpvZYSg==).

6. Informe de Protección Civil, de 26.5.2023 (Código Seguro de verificación h7q88xbiNHfTO5VH2iiRDA==).

7. Informes de la Sección de Tráfico y Transportes, de 26.5.2023 con los siguientes Códigos Seguros de verificación:

55d1xo0BeLEZoSb4ecyqbw==
wwm+simhillZiw24XVCNog==

S006754ed121a1203007e7241051210X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXIS CANO LÓPEZ	26/05/2023 18:42
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	26/05/2023 18:56
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	26/05/2023 19:06

DECRETO

2023 - 23040

LIBRO

26/05/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(01) Alcaldía
Ref.: ACL
Expte.: Evento multitudinario
Trámite: Evento 27-28 mayo 2023

8. Plan de Prevención de Contingencias, elaborado por Guaguas Municipales, de 26.5.2023.

9. Plan de Seguridad y Autoprotección de la Celebración del Ascenso a 1ª División de la U.D. Las Palmas, evento a desarrollar en Plaza de España y su entorno, suscrito en su integridad por el Ingeniero Técnico Industrial, José Reyes García Montesdeoca, con colegiación número 2.295, de 26.5.2023.

10. Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, número 83254966, emitida por la mercantil AXA Seguros Generales, con vigencia hasta el día 1.6.2023 -según certificado de seguro emitido el 26.5.2023-.

11. Dispositivo de Seguridad privada, a cargo de la mercantil COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR, S.A., acreditado mediante documento de 25.5.2023.

12. Despliegue sanitario a cargo de Cruz Roja Española, acreditado mediante documento de 26.5.2023.

NOVENO.- El contenido íntegro de los documentos administrativos descritos en el Antecedente tercero, letras a, b, c, d, e, f y g pueden ser consultados a través de la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>.

NORMATIVA JURÍDICA APLICABLE

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 7/2011, de 2 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y Otras Medidas Administrativas Complementarias.

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Ley 17/2015, de 09 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL)

Decreto 98/2015, de 22 de mayo, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA)

Decreto 86/2013, de 14 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos de Canarias.

Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89, de 23 de julio de 2004).

Resolución de Alcaldía 7321/2014, de 14 de febrero de 2014, por la que se aprueba el manual de procedimientos de autorización de espectáculos públicos por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Atribución de competencias inspectoras a Policía y Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Resolución de 22 de agosto de 2014, por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias relativos a la homologación de planes territoriales de emergencias,

5006754ed121a1203007e7241051210X



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

ALEXIS CANO LÓPEZ
AUGUSTO HIDALGO MACARIO
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

26/05/2023 18:42
26/05/2023 18:56
26/05/2023 19:06

DECRETO

2023 - 23040

LIBRO

26/05/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(01) Alcaldía
Ref.: ACL
Expte.: Evento multitudinario
Trámite: Evento 27-28 mayo 2023

insulares y municipales, y entre otros, a la actualización del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 25.2 I) de La Ley de Bases de Régimen Local establece que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias la *Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre*.

II.- La Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y otras Medidas Administrativas Complementarias (LACEP-MAC, en lo sucesivo), establece en el artículo 37, apartado primero:

1. La celebración de los espectáculos públicos previstos en el artículo 1 de la presente ley, así como la ejecución de las instalaciones desmontables a que se hace referencia en el mismo, estará sujeta al régimen de autorización previa.

Por su parte, el apartado tercero, dispone:

3. La autorización municipal se sustituye por la aprobación del órgano competente cuando se trate de espectáculos públicos organizados o promovidos por el ayuntamiento correspondiente.

III.- De conformidad con los artículos 41 y siguientes de la citada LACEP-MAC, referidos a los requisitos de las actividades y espectáculos públicos, constan en el expediente los Planes de Autoprotección y Seguridad reproducidos en los antecedentes.

IV.- El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en las restantes llamadas), dispone que la *aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma*.

En tal sentido, se aceptan en su integridad los informes reproducidos en los antecedentes.

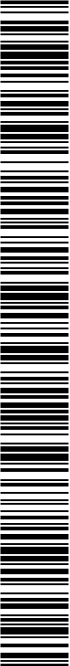
V.- Por su parte, se debe tener en cuenta la Resolución de Alcaldía 7321/2014, de 14 de febrero de 2014, por la que se aprueba el manual de procedimientos de autorización de espectáculos públicos por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Atribución de competencias inspectoras a Policía y Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

VI.- En las memorias, los planes de seguridad y autoprotección y afecciones a terceros citados en los antecedentes, se contempla lo dispuesto en la diferente normativa de aplicación a actividades y espectáculos públicos y otras actividades complementarias, así como lo dispuesto en normativa referida al Sars Cov- 2.

VII.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 124 y 130 de la citada Ley de Bases de Régimen Local, lo establecido en el artículo 40 y Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Municipios de Canarias, en concordancia todo ello con el artículo 41 del citado ROFRJEL y el artículo 10 del ROGA, en uso de las atribuciones que ostenta esta Alcaldía

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el evento asociado al posible Ascenso Unión Deportiva Las Palmas a Primera División, a celebrar desde el día 27 de mayo, a partir de las 22:00 horas, hasta el día 28 de mayo a la 01:30 horas, en la Plaza de España y su entorno.



S006754ed121a1203007e7241051210X

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXIS CANO LÓPEZ	26/05/2023 18:42
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	26/05/2023 18:56
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	26/05/2023 19:06

DECRETO	
2023 - 23040	26/05/2023
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ALCALDÍA (01) Alcaldía Ref.: ACL Expte.: Evento multitudinario Trámite: Evento 27-28 mayo 2023 SEGUNDO.- Aceptar en su integridad, los informes reproducidos mediante enlace a la sede electrónica municipal que se consideran parte integrante de la presente resolución a los efectos que en cada caso constituye su objeto. CUARTO.- Las actividades y espectáculos que, con ocasión del festejo, vayan a ser desarrollados por particulares, sean personas físicas o jurídicas, se someterán al régimen de intervención que, en su cada caso, corresponda conforme a lo previsto en el artículo 50.1c) en LACEP- MAC y su normativa de desarrollo. QUINTO.- Practicar, en su caso, la publicación de la Resolución que se dicte en el Boletín Oficial que corresponda, en virtud del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, así como dar traslado y/o notificar la misma, según se trate, con el correspondiente régimen de recursos ordinarios que proceda. <i>Régimen de recursos.</i> Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. Las Palmas de Gran Canaria. El Alcalde AUGUSTO HIDALGO MACARIO Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, EL Jefe de Secretaría de Alcaldía (Resolución 7533/2018, de 15 de marzo)	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp S006754ed12f1a1203007e7241051210X	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXIS CANO LÓPEZ	26/05/2023 18:42
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	26/05/2023 18:56
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	26/05/2023 19:06

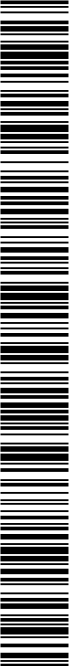
DECRETO

2023 - 23040

LIBRO

26/05/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



S006754ed12f1a1203007e7241051210X

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(01) Alcaldía
Ref.: ACL
Expte.: Evento multitudinario
Trámite: Evento 27-28 mayo 2023

ALEXIS CANO LOPEZ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXIS CANO LÓPEZ	26/05/2023 18:42
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	26/05/2023 18:56
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	26/05/2023 19:06